



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición 2021

CORONAVIRUS COVID-19
**COMPENDIO DE
EMERGENCIA
SANITARIA**

CORONAVIRUS COVID-19

**COMPENDIO DE
EMERGENCIA
SANITARIA**

AUTORIDADES

Dr. Gustavo Sáenz
GOBERNADOR

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

Dra. María Victoria Restom
DIRECTORA GENERAL

ÍNDICE

DECRETOS

DCTO. N° 37/21– APRUEBA CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

Convenio. Refuerzo de las acciones para prevenir, minimizar y neutralizar las consecuencias sanitarias que produce la pandemia COVID-19; dotando de mayores recursos a las medidas ya implementadas, en coincidencia con las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037146.pdf>

Publicada: B.O. 19/01/21 N° 20.908

DCTO. N° 190/21– PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SALTA. LEYES N° 8.188 Y N° 8.206.

Prorroga desde su vencimiento y por el término de seis (6) meses, la declaración de estado de emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta dispuesta por la Ley N° 8.188, prorrogada por su similar N° 8.206.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037623.pdf>

Publicada: B.O. 12/03/21 N° 20.944

DCTO. N° 250/21– EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS DE LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2021, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CAPITAL PRIVADO AFECTADOS ESPECIALMENTE POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente a los anticipos de los meses de abril a septiembre 2021, a los establecimientos de salud de capital privado, que hayan sido afectados especialmente por el Ministerio de Salud Pública de Salta a la atención prioritaria de la pandemia del COVID-2019 de conformidad con el acto o contrato administrativo pertinente.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037761.pdf>

Publicada: B.O. 26/03/21 N° 20.954

DCTO. N° 263/21 – DESIGNA PRESIDENTE DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).
Designa a FRANCISCO ZENÓN AGUILAR, PRESIDENTE del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037798.pdf>

Publicada: B.O. 31/03/21 N° 20.957

RESOLUCIONES COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

RES. N° 1– ESTABLECE LA LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, ENTRE LAS 2:00 Y 6:00 HS.

Establece la limitación de la circulación de personas en el territorio de la Provincia, entre las 2:00 y 6:00 hs., exceptuando de dicha restricción a las actividades esenciales. Establece que el personal empleado en el sector gastronómico, de teatros, salas culturales y salones de eventos, podrán circular hasta las 3:00 hs., solamente para el tránsito desde el local gastronómico, teatro o sala al que se hubiera concurrido y hasta el domicilio de residencia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/SA100037126.pdf>

Publicada: B.O. 14/01/21 N° 20.905

RES. N° 2 – DNU N° 67/2021. DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO A PARTIR DEL 01/02/2021 HASTA EL 28/02/2021.

Establece, en los términos ordenados por el DNU N° 67/2021, la medida de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, para todas las personas que residan o transiten en todo el territorio de la provincia de Salta, a partir del día 1° de febrero, hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037308.pdf>

Publicada: B.O. 01/02/21 N° 20.917

RES. N° 3 – SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO DE COLECTIVOS.

Establece el uso exclusivo del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano de colectivos, de 7:00 a 8:30 horas, para aquellas personas que utilicen dicho servicio para realizar actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037513.pdf>

Publicada: B.O. 26/02/21 N° 20.934

RES. N° 4 – PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 2/2021 Y 3/2021.

Prorroga a partir del 1° y hasta el 12 de marzo de 2021 inclusive, la vigencia de las medidas y/o decisiones adoptadas por las Resoluciones Nros. 2/2021 y 3/2021, del Comité Operativo de Emergencia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037536.pdf>

Publicada: B.O. 01/03/21 N° 20.935

RES. N° 5 – ESTABLECE ORDEN DE PRIORIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO DE COLECTIVOS.

Establece orden de prioridad, de 7:00 a 8:30 horas. Personas que utilicen dicho servicio para realizar actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad y trabajadores del régimen especial del contrato de trabajo para el personal de casas particulares.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037573.pdf>

Publicada: B.O. 05/03/21 N° 20.939

RES. N° 6 – PRORROGA A PARTIR DEL 13 DE MARZO Y HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2021 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 2/2020 Y 5/2021, DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.

Prorroga, en los términos del DNU N° 168/2021, a partir del 13 de marzo y hasta el 9 de abril de 2021 inclusive, la vigencia de las medidas y/o decisiones adoptadas por las Resoluciones Nros. 2/2020 y 5/2021, del Comité Operativo de Emergencia. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Servicio Público de Transporte

Automotor de Pasajeros

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037630.pdf>

Publicada: B.O. 14/03/21 N° 20.945

RES. N° 7 – PLAN ESTRATEGICO DE VACUNACIÓN.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037723.pdf>

Publicada: B.O. 19/03/21 N° 20.950

RES. N° 8 – ESTABLECE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COMPLEMENTARIAS DEL DNU NAC. N° 235/21.

Establece Medidas Generales de Prevención Complementarias al D.N.U. Nac. N° 235/21. Lugares de Riesgos – Limitación de circulación – Actividades y Servicios – Facultades Municipales – Permisos de Circulación – Presencialidad Laboral.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037883.pdf>

Publicada: B.O. 09/04/21 N° 20.962 Edición Complementaria.

RES. N° 9 – DISPONE QUE EL HOSPITAL PAPA FRANCISCO SEA EL HOSPITAL DE REFERENCIAS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19.

Dispone que el Hospital Papa Francisco sea el Hospital de referencias para tratamiento de pacientes Covid-19. Ampliación capacidad estructural para atención de pacientes Covid-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037885.pdf>

Publicada: B.O. 09/04/21 N° 20.962 Edición Complementaria

RES. N° 10 – ESTABLECE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COMPLEMENTARIAS, A PARTIR DEL 19 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021 INCLUSIVE.

Modifica Resolución N° 8/21. Salón de Eventos. Gastronomía. Presencialidad Laboral en el Sector Público Provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037924.pdf>

Publicada: B.O. 19/04/21 N° 20.968

RES. N° 11 – PRORROGA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DNU N° 287/2021, PARA TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS

ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 8/2021 Y 10/2021

Prorroga en el marco de lo establecido en el DNU N° 287/2021, para todo el territorio de la provincia de Salta, la vigencia de las medidas adoptadas por las Resoluciones Nros. 8/2021 y 10/2021 del COE, con modificaciones. Pautas Generales de comportamiento – Gastronomía – Controles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038047.pdf>

Publicada: B.O. 02/05/21 N° 20.978 Edición Complementaria

RES. N° 12 – EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RES. N° 11/21

Extiende la vigencia de la Res. N° 11/21 hasta la publicación de la norma que disponga las medidas comunicadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038287.pdf>

Publicada: B.O. 21/05/21 N° 20.993 Edición Complementaria

RES. N° 13 – MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS AL DNU N° 287/21 PRORROGADO POR 334/21.

Establece medidas generales de prevención concordantes y complementarias al DNU N° 287/2021 prorrogado por su similar N° 334/2021; y disposiciones locales y focalizadas de contención, basadas en evidencia científica y en la dinámica epidemiológica, que deberán cumplir todas las personas, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, a partir del 23 de mayo y hasta el 11 de junio de 2021 inclusive.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038288.pdf>

Publicada: B.O. 23/05/21 N° 20.994 Edición Extraordinaria

RES. N° 14 – ESTABLECE DESPLAZAMIENTOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS AL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PRIVADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE "ALTO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO".

Establece que los desplazamientos de las personas afectadas al desarrollo de la construcción de obra privada en los Departamentos de "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" deberán limitarse al estricto cumplimiento de dicha actividad, de conformidad a las previsiones del DNU 334/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, cumpliendo con los protocolos sanitarios en vigencia y Pautas Generales de Comportamiento establecidos por la Resolución N° 13/2021 del COE.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038296.pdf>

Publicada: B.O. 27/05/21 N° 20.996

RES. N° 15 – RATIFICA RESOLUCIÓN DEL C.O.E. N° 53/2020. MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19.

Mantiene en los términos establecidos en la Resolución COE N° 53/2020, la obligatoriedad, de todos los hospitales del sistema público, seguridad social, clínicas privadas y hospitales de fuerzas armadas que presten servicios en la Provincia, de comunicar a la Autoridad Sanitaria Provincial y a la Central Operativa de Control y Seguimiento Covid-19 (C.O.C.S. Covid-19), de manera inmediata la situación de camas para pacientes adultos COVID-19 y de camas UTI para pacientes adultos COVID-19 de cada institución, su inventario, ocupación, disponibilidad y movimiento de las mismas, ello a fin de facilitar y agilizar el sistema de referencia y contrareferencia y derivación de pacientes críticos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038317.pdf>

Publicada: B.O. 01/06/21 N° 20.999

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RES. N° 12/21 – APRUEBA PROTOCOLO "PARA EL PERSONAL DE REVINCULACIÓN DE ESTUDIANTES CON LAS UNIDADES EDUCATIVAS".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037064.pdf>

Publicada: B.O. 07/01/21 N° 20.900.

RES. N° 13/21 – APRUEBA PROTOCOLO "PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ALBERGUE".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037065.pdf>

Publicada: B.O. 07/01/21 N° 20.900.

RES. N° 338/21 – APRUEBA PROTOCOLO "DE ACCESO Y PERMANENCIA A LOS CENTROS DE

PRIMERA INFANCIA".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037481.pdf>

Publicada: B.O. 23/02/21 N° 20.931.

RES. N° 673/21 – APRUEBA CIRCULAR NORMATIVA – RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SARS-COV2 EN LA ADMISIÓN DE PACIENTES A INSTITUCIONES CON INTERNACIÓN.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038048.pdf>

Publicada: B.O. 04/05/21 N° 20.980.

RESOLUCIONES**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

RES. N° 321/21 – HABILITA LA TEMPORADA DE CAZA DEPORTIVA MENOR DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 21 DE MAYO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2021. PROHÍBE LA CAZA MAYOR EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038263.pdf>

Publicada: B.O. 04/06/21 N° 21.002.

RESOLUCIONES**INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

RES. N° 135/21 – PRÓRROGA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 969 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Prórroga de los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037453.pdf>

Publicada: B.O. 18/02/21 N° 20.928.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES –JUNTA DE CATASTRO**RES. N° 35.331 – SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTRALES.**

Suspende a partir del 24/05/21 hasta el 28/05/21 todos los plazos que estuvieren corriendo en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085810.pdf>

Publicada: B.O. 26/05/21 N° 20.995.

**RESOLUCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****RES. N° 8/21 – ESTABLECE UN PLAN DE FACILIDADES DE PAGOS ESPECIAL Y TRANSITORIO, PARA LA REGULARIZACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES, RECARGOS Y MULTAS LEGISLADOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Establece un Plan de Facilidades de Pagos Especial y Transitorio, para la regularización de las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas legislados por el Código Fiscal de la provincia de Salta, cuya recaudación se encuentre a cargo de esta Dirección General, devengadas o aplicadas al 30 de abril de 2021, incluidas las que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento judicial, y excluidas las multas previstas en los Capítulos I y II del Título VIII del Libro Primero y las deudas provenientes del Capítulo Sexto del Título Segundo del Libro II del citado Código.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085906.pdf>

Publicada: B.O. 02/06/21 N° 21.000.

ÓRDENES REGULATORIAS A.M.T.**N° 1 – PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEBERA EFECTUARSE EMPLEANDOSE EL 100% DE LA FLOTA DISPONIBLE EN DIAS HABILES.**

Prestación del servicio de transporte de pasajeros deberá efectuarse empleándose el 100% de la flota disponible, en el horario de 6.00 a 10.00 Hs. de la mañana, de lunes a viernes, en días hábiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084016.pdf>

Publicada: B.O. 01/03/21 N° 20.935

N° 2 – SERVICIO IMPROPIO (TAXIS Y REMISES) Y SERVICIO PROPIO DE TRANSPORTE – LIMITE Y SUSPENSION DE PRESTACION DESDE LAS 01:00 A HASTA LA 06:00

Ordena que el Servicio Impropio de Transporte (taxis y remises) deberá limitarse en su prestación desde las 01:00 a hasta la 06:00 horas solo podrá efectuarse la prestación del servicio en dicha franja horaria a fin de transportar pasajeros afectados a las actividades y servicios esenciales. El Servicio Propio de Transporte del Área Metropolitana deberá suspenderse en su prestación desde las 01:00 hasta las 06:00 horas.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084855.pdf>

Publicada: B.O. 13/04/21 N° 20.964

N° 3 – TOMA DE MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS LAS UNIDADES AFECTADAS, CUENTEN CON LAS VENTANILLAS ABIERTAS PERMANENTEMENTE.

Ordena a SAETA SA y a las EMPRESAS OPERADORAS (marco Ley N° 7.322), a tomar todas las medidas necesarias para que durante la prestación de los servicios las unidades afectadas, cuenten con las ventanillas abiertas permanentemente, a fin de que circule de manera continua y cruzada aire en las mismas, con el objeto de garantizar una adecuada ventilación de los interiores y la mayor toma de aire del exterior.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085440.pdf>

Publicada: B.O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 13.274 – PERMISO EXTRAORDINARIO Y OBLIGATORIO DE AUSENCIA LAS AGENTES.

Adhiere al artículo 2° de la Resolución N° 65/2020 del COE. Dispone que usufructuarán de un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia las agentes y los agentes que en su persona no resultando aplicable a familiares convivientes de la agente o del agente, se

encuentren incluidos en población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100083220.pdf>

Publicada: B. O. 15/01/21 N° 20.906

ACORDADA N° 13.291 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015232.pdf>

Publicada: B. O. 10/02/21 N° 20.924

ACORDADA N° 13.293 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTIAS N° 8.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías n° 8, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015236.pdf>

Publicada: B. O. 10/02/21 N° 20.924

ACORDADA N° 13.297 DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 9° NOMINACION.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación desde el día de la fecha y hasta el 22/02/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015263.pdf>

Publicada: B.O. 19/02/21 N° 20.929

ACORDADA N° 13.298 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 4

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos N° 4 desde el día de la fecha y hasta el 26/02/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015275.pdf>

Publicada: B.O. 22/02/21 N° 20.930

ACORDADA N° 13.302/2021. ADHIERE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 3/2021 DEL COMITE OPERATIVO DE EMERGENCIA.

Uso exclusivo del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano de colectivos de 7:00 a 08:30 horas, para actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015318.pdf>

Publicada: B. O. 02/03/21 N° 20.936

ACORDADA N° 13.307/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015330.pdf>

Publicada: B. O. 03/03/21 N° 20.937

ACORDADA N° 13.310/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2A NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Metán– desde el día de la fecha y hasta el 15/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015374.pdf>

Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944

ACORDADA N° 13.311/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías del Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Anta– desde el día de la fecha y hasta el 15/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónico.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015375.pdf>

Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944

ACORDADA N° 13.319/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES N° 1.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Menores n° 1, desde el día de la fecha y hasta el 29/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015430.pdf>

Publicada: B. O. 22/03/21 N° 20.951

ACORDADA N° 13.320/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia n° 1 del Distrito Judicial Tartagal hasta el 29/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015436.pdf>

Publicada: B. O. 23/03/21 N° 20.952

ACORDADA N° 13.331/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro hasta el 09/04/2021 debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084708.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/21 N° 20.959

ACORDADA N° 13.332/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 hasta el 09/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084707.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/21 N° 20.959

ACORDADA N° 13.334/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA II DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala II del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, desde el día de la fecha y hasta el 09/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084731.pdf>

Publicada: B. O. 08/04/21 N° 20.961

ACORDADA N° 13.337/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán hasta el 16/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084824.pdf>

Publicada: B. O. 13/04/21 N° 20.964

ACORDADA N° 13.340/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 2.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Procesos Ejecutivos N° 2 hasta al 19/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084853.pdf>

Publicada: B. O. 14/04/21 N° 20.965

ACORDADA N° 13.343/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia n° 6, desde el día de la fecha y hasta el 22/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084928.pdf>

Publicada: B. O. 16/04/21 N° 20.967

ACORDADA N° 13.346/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS 1° NOMINACIÓN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación hasta el 23/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015537.pdf>

Publicada: B. O. 20/04/21 N° 20.969

ACORDADA N° 13.348. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA V DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala V del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, desde el día de la fecha y hasta el 29/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015551.pdf>

Publicada: B. O. 22/04/21 N° 20.971

ACORDADA N° 13.351. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías N° 2 del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán desde el día de la fecha hasta el 30/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085221.pdf>

Publicada: B. O. 28/04/21 N° 20.975

ACORDADA N° 13.352. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES N° 3.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Menores N° 3 desde el día 28/04/2021 hasta el 05/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085279.pdf>

Publicada: B. O. 30/04/21 N° 20.977

ACORDADA N° 13.353. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Tartagal desde el día de la fecha hasta el 06/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085278.pdf>

Publicada: B. O. 30/04/21 N° 20.977

ACORDADA N° 13.359. ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE DOS GRUPOS DE TRABAJO, POR SEMANA Y ROTATIVOS, DE HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN FORMA PRESENCIAL.

Establece que las señoras juezas y los señores jueces de todos los Distritos Judiciales deberán conformar dos grupos de trabajo, por semana y rotativos, de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del personal que presta servicios en forma presencial, con la debida supervisión de funcionarios.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015602.pdf>

Publicada: B. O. 04/05/21 N° 20.980

ACORDADA N° 13.364. DEJA ESTABLECIDO QUE AL HABER CESADO LOS MOTIVOS DE LA ACORDADA 13.353 EL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL PRESTA SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL.

Deja establecido que al haber cesado los motivos que originaron el dictado de la Acordada 13.353, el personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Tartagal se encuentra prestando servicios de manera presencial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015617.pdf>

Publicada: B. O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADA N° 13.365. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro a partir del día de la fecha y hasta el 07/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015624.pdf>

Publicada: B. O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADA N° 13.366. DISPONE QUE LOS JUZGADOS EN TURNO PODRAN CONVOCAR A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LA POBLACION DE RIESGO.

Dispone que los juzgados en turno podrán convocar a la totalidad del personal que no se encuentre comprendido en la población de riesgo, con previsión de todas las medidas de salubridad dispuestas por las autoridades competentes.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015625.pdf>

Publicada: B. O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADA N° 13.376. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6 .

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6 a partir del día de la fecha y hasta el 18/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015674.pdf>

Publicada: B. O. 17/05/21 N° 20.989

ACORDADA N° 13.382. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR. CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán hasta el 27/05/21, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015707.pdf>

Publicada: B. O. 26/05/21 N° 20.995

ACORDADA N° 13.384. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantía de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán hasta el 28/05/21, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015717.pdf>

Publicada: B. O. 26/05/21 N° 20.995

ACORDADA N° 13.388. ESTABLECE DESDE EL 26 AL 28 DE MAYO TRABAJO REMOTO CON EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Establece trabajo remoto. Determina concurrencia presencial de Tribunales y Juzgados de Turno.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085809.pdf>

Publicada: B. O. 26/05/21 N° 20.995

ACORDADA N° 13.389. ESTABLECE QUE DESDE EL 31 DE MAYO Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS FUNCIONARÁN CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA ACORDADA N° 13.388.

Establece que desde el 31 de mayo y hasta nueva disposición, en el Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Metán los Tribunales y Juzgados funcionarán conforme las

disposiciones de la Acordada N° 13.388. Reitera que sólo concurrirán presencialmente los Juzgados y Tribunales de turno.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085867.pdf>

Publicada: B. O. 02/06/21 N° 21.000

ACORDADA N° 13.394. ESTABLECE QUE A PARTIR DEL 2 DE JUNIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, EL PERÍODO SERÁ CONSIDERADO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE LOS PLAZOS PROCESALES SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS O QUE SE CUMPLAN, Y MIENTRAS RIJAN LAS PREVISIONES DE LA ACORDADA N° 13.389.

Establece que a partir del 2 de junio del corriente año en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, el período será considerado inhábil a los efectos de los plazos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, y mientras rijan las previsiones de la Acordada N° 13.389. Dispone que las presentaciones judiciales continuarán efectuándose a través de las mesas de entradas virtuales de todos los Tribunales y Juzgados del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085941.pdf>

Publicada: B. O. 04/06/21 N° 21.002

MINISTERIO PÚBLICO

RES. N° 19.447/21 – ADHIERE EL ART. DE LA RES. N° 65 COE DISPENSA LABORAL

Adhiere a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N° 65 del C.O.E. Dispone que usufructuarán de un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia los agentes que en su persona, exclusivamente, se encuentren incluidos en población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100083497.pdf>

Publicada: B. O. 01/02/21 N° 20.917

RES. N° 19.800/21 – DISPONE QUE DESDE EL 26 AL 28 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, INCLUSIVE, EL TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, Y DEL CENTRO, CON EXCLUSIÓN DE LA SEDE CAFAYATE, SE EFECTUARÁ DE MANERA REMOTA CON EMPLEO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS.

Dispone que desde el 26 al 28 de mayo del corriente año, inclusive, el trabajo de las dependencias del Ministerio Público de los Distritos Judiciales del Sur Circunscripción Metán, y del Centro, con exclusión de la sede Cafayate, se efectuará de manera remota con empleo de los medios electrónicos disponibles. Dispone que solo podrán concurrir a las dependencias del Ministerio Público aquellos Magistrados, funcionarios y empleados que se encuentren convocados,

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085875.pdf>

Publicada: B. O. 03/06/21 N° 20.001

RESOLUCIONES TRIBUNAL ELECTORAL

RES. N° 162/21 – CAPACITACION PARA AUTORIDADES DE MESA, VEEDORES JUDICIALES Y ASISTENTES TECNICOS SE REALICE DE MANERA VIRTUAL.

Dispone que en virtud de la situación sanitaria actual la capacitación para autoridades de mesa, veedores judiciales y asistentes técnicos se realice de manera virtual a través de una plataforma digital que permita el dictado de cursos y la gestión de material educativo de forma remota.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084098.pdf>

Publicada: B. O. 05/03/21 N° 20.939

RES. N° 164/21 – IMPLEMENTA UNA MESA DE ENTRADAS VIRTUAL PARA QUE LAS PRESENTACIONES QUE REALICEN LOS APODERADOS PARTIDARIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA GESEL, EN FORMATO DIGITAL.

Implementa una Mesa de Entradas Virtual para que las presentaciones que realicen los apoderados partidarios, responsables económicos y titulares de medios de comunicación se efectúen exclusivamente a través del sistema GESEL, en formato digital y con la firma electrónica que le proporciona su usuario y contraseña, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 25.506.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084258.pdf>

Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944

RES. N° 179/21 – APRUEBA EL “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS”

Aprueba el “Protocolo de Bioseguridad Coronavirus”, a cumplirse durante las diferentes etapas del proceso electoral.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085391.pdf>

Publicada: B. O. 05/05/21 N° 20.981

RES. N° 182/21 – SISTEMA DE GESTION GESEL – CARGA LAS LISTAS DE CANDIDATOS.

Establece que la carga de las listas de candidatos se realice exclusivamente de manera remota, a través del sistema de gestión GESEL, con el usuario y contraseña.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085516.pdf>

Publicada: B. O. 11/05/21 N° 20.985



www.boletinoficialsalta.gob.ar